



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	BÁEZ BULLA JUAN FERNANDO
CÉDULA:	1714240015
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
02/07/2025	AUDITORIO DE LA EPMAPS	360

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>Promover Ordenanzas para el Distrito Metropolitano de Quito, que ayuden a la ciudad consolidándose en innovadora y eficiente, para los ciudadanos con base al dinamismo en el sector productivo, conservando un espacio público activo y seguro, instituyendo la participación ciudadana que cuenten con derechos y obligaciones.</p>	<p>Como presidente de la Comisión de Planificación Estratégica en sesión extraordinaria No. 013, di por conocido el proyecto y dispuse iniciar su tratamiento. Además, se solicitó los informes técnicos-jurídicos a la Administración General; Secretaría General de Planificación; y, Secretaría de Gobierno Digital y TIC. El 8 de octubre de 2024 en la Sesión Extraordinaria No. 015, se encargó al equipo asesor y Secretaría elaborar texto final e informe para primer debate. El 02 de diciembre de 2024 en la Sesión Ordinaria No. 032, luego de los debates y revisión de observaciones, se aprueba el texto final e informe para primer debate, moción que fue presentada por el Concejal Juan Fernando Báez Bulla. el Presidente de la Como presidente de la Comisión el 05 de diciembre de 2024, notifique al Alcalde de Quito el informe aprobado. El 07 de enero de 2025 en la Sesión Ordinaria No. 107, el Alcalde y Concejo dan por conocido el proyecto en primer debate.</p>	<p>El 13 de enero de 2025 en la Sesión Ordinaria No. 034, se analiza las observaciones y se convocan a mesas de trabajo para su tratamiento. El 10 de marzo de 2025 en la Sesión Ordinaria No. 038, la Comisión aprueba el texto final e informe para segundo debate y el 10 de abril de 2025 en la Sesión Extraordinaria No. 123, el Pleno del Concejo aprueba la Ordenanza Metropolitana No. 097-2025. Finalmente, el 16 de abril de 2025 el Alcalde sanciona la Ordenanza en cuestión.</p>	<p>https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/</p>
<p>Crear sistemas eficientes que permitan conectar a Quito, y sus habitantes dentro de su ciudad a través de un transporte público de calidad y sostenibles.</p>	<p>Revisar, analizar y presentar aportes y observaciones para la construcción, discusión y aprobación de la Ordenanza Metropolitana 067-2027. En este contexto y tomando en cuenta que el Subsistema del Metro de Quito, constituye la columna vertebral del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de sancionar drásticamente los actos de vandalismo, se sugirió entre otras varias observaciones, que la infracción grave contenida en el literal c) del artículo 33 del proyecto, se tipifique como una infracción muy grave: "Realizar acciones que puedan suponer daños de cualquier tipo al subsistema, tales como despegar las etiquetas de información, rayar, manchar, escribir, pintar, pegar carteles u otras afectaciones", misma que fue acogida y es parte de la reglamentación.</p>	<p>La Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal Para el Distrito Metropolitano de Quito, por la Cual se Incorpora las Normas Para Regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, fue aprobada el 23 de enero del 2024, y sancionada la misma fecha.</p>	<p>https://metrodequito.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/ord-067-2024-Reglamento.pdf</p>

<p>Transformar la administración pública en eficiente y moderna, que emplee a la participación ciudadana como un módulo de gestión, y que vele por servicios de excelencia a los ciudadanos del DMQ</p>	<p>En la Comisión de Planificación Estratégica, presidió el tratamiento de la ordenanza, ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA" . A la cual se unifico en su tratamiento el proyecto de ordenanza: ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3073 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO?.</p>	<p>Esta proyecto de ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 081 ordinaria de 27 de agosto de 2024. (primer debate); y, No. 090 ordinaria de 15 de octubre de 2024 (segundo debate).</p>	<p>https://proyectos.quito.gob.ec/mo-dulosga/ordenanzas_sancionadas.php?periodo=2023%20-%202027&anio=2024</p>
<p>Establecer a Quito en una ciudad inclusiva, segura, educada y sana que toma en cuenta a la población vulnerable impulsando el desarrollo social de sus habitantes.</p>	<p>Revisar , analizar y presentar observaciones y aportes en la construcción, discusión y aprobación de la Ordenanza que regula la capacidad de personas que se transportan en motocicleta, limitando a una sola persona, estableciendo las correspondientes excepciones. conforme a los términos de la RESOLUCIÓN NRO. 010-DIR-ANT-2022, en todo el texto del articulado del proyecto de Ordenanza, debería decir VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS en lugar de "motocicletas" solamente. Pues es necesario que esta regulación alcance mayor amplitud y que en aquella este incluida no solo lo que pueda entenderse como una motocicleta, sino todo tipo de vehículo que pueda estar incluida dentro de esta clasificación</p>	<p>La aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.2, De La Movilidad, del Código Municipal Para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se Incorpora la Regulación Sobre el Control de la Circulación de Motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-079-2024-MET%20-%20CIRCULACI%C3%93N%20MOTOCICLETAS.pdf</p>
<p>Impulsar el desarrollo económico del DMQ, apoyando al entorno empresarial, emprendimiento, a sus activos culturales y a la innovación.</p>	<p>Revisar, analizar y presentar aportes y observaciones para la construcción, discusión y aprobación de la ordenanza metropolitana Nro.074-2024, la cual tiene por objeto definir un marco regulatorio para fomentar el empleo, recuperar el empleo de calidad, reduciendo el desempleo, para lo cual se ha establecido la obligatoriedad de establecer políticas y agenda integrada, la creación de una bolsa de empleo y las fuentes de su financiamiento. De modo que se procure la reducción de los altos índices el desempleo y subempleo en el Distrito Metropolitano, para lo cual es importante dotarle de herramientas como la capacitación y la bolsa de empleo.</p>	<p>La "Ordenanza Metropolitana del Fomento al Empleo en el Distrito Metropolitano de Quito", fue aprobada en sesión ordinaria Nro. 060 del Concejo Metropolitano de Quito, y sancionada el 15 de mayo del 2024.</p>	<p>https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ORD-074-2024-MET%20%E2%80%93%20FOMENTO%20AL%20EMPLEO.pdf</p>
<p>Contar con una ciudad planificada, y ordenada, que protege el medio ambiente, con quiteños corresponsables del cuidado de los recursos.</p>	<p>En la Comisión de Planificación Estratégica, Presidió el tratamiento en primer debate de la iniciativa legislativa presentada por el alcalde metropolitano, del proyecto de ordenanza "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001- 2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" y en segundo debate de la ordenanza, ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022.</p>	<p>En la Sesión del Concejo Metropolitano Ordinaria No. 058, para el día 23 de abril de 2024, donde por moción presentada por el suscrito Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, se resolvió: Unificar el tratamiento de los dos proyectos normativos, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de: PLANIFICACION ESTRATEGICA Y USO DE SUELO y que presentes un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano en segundo debate, y que las convocatorias las realizara la Comisión de Planificación Estratégica, emitiéndose la RESOLUCIÓN Nro. CDMQ-022-2024.</p>	<p>https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal</p>	<p>En el periodo del enero a diciembre de 2024 he asisitido al pleno del Concejo Metropolitano de Quito a: - 43 sesiones ordinarias con voz y voto; - 15 sesiones extrordinarias con voz y voto; y, - 4 sesiones conmemorativas. Así también he participado activamente en sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Metropolitano de Quito: ENERO Total de sesiones Ordinarias (4) FEBRERO Total de sesiones Ordinarias (3) MARZO Total de sesiones Ordinarias (4) Total de sesiones Extraordinarias ,(1) ABRIL Total de sesiones Ordinarias (5) MAYO Total de sesiones Ordinarias (4) Total de sesiones Extraordinarias (2) JUNIO Total de sesiones Ordinarias (3) Total de sesiones Extraordinarias (2) JULIO Total de sesiones Ordinarias (4) AGOSTO Total de sesiones Ordinarias (3) Total de sesiones Conmemorativa (1) SEPTIEMBRE Total de sesiones Ordinarias (4) Total de sesiones Extraordinarias (2) OCTUBRE Total de sesiones Ordinarias (5) NOVIEMBRE Total de sesiones Ordinarias (5) Total de sesiones Extraordinarias (1) DICIEMBRE Total de sesiones Ordinarias (5) Total de sesiones Extraordinarias (3)</p>	<p>Discusión y aprobación de las siguientes Ordenanzas Metropolitanas en el pleno del Concejo Metropolitano: - ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TÍTULO XII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA. - ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022.</p>	<p>https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/sesiones-concejo-2023 https://proyectos.quito.gob.ec/molulosga/ordenanzas_sanccionadas.php?periodo=2023%20-%202027&anio=2024</p>
<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>Asumí la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza sustitutiva, Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de Libro III.3, de la Comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados Minoristas, Mayoristas y Ferias Municipales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; presentado por la Federación de Mercados, Ferias, Plataformas y de los Valles.</p>	<p>El presente proyecto de ordenanza, se unifico al proyecto que sobre la misma materia y denominación fue presentado por los integrantes de la Comisión de Comercialización, esta unificación se realizo en la sesión extraordinaria 006 de la comisión en la cual sobre este punto se emitió la resolución No. SGC-EXT-006-CC-008-2024, la misma que fue notificada medianamente memorando No.GADDMQ-SGCM-0194-M, de 02 de febrero de 2024.</p>	<p>https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2024/ https://proyectos.quito.gob.ec/molulosga/ordenanzas_sanccionadas.php?periodo=2023%20-%202027&anio=2023 https://t.ly/zu8SO</p>

<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en el ejercicio de mis funciones como Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica del Concejo Metropolitano de Quito, he convocado un total de treinta y dos (32) sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, con el objetivo de dar cumplimiento a las competencias asignadas a esta comisión, así como de atender de manera oportuna y eficiente los temas estratégicos relacionados con el desarrollo institucional y territorial del Distrito Metropolitano.. -En mi calidad de miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y en coherencia con el compromiso por un desarrollo urbano ordenado y el respeto al derecho constitucional a una vivienda digna, he participado activamente en treinta y un (31) sesiones, entre las cuales veinte dos (22) sesiones ordinarias y nueve (9) sesiones extraordinarias. Durante estas jornadas de trabajo, hemos dado tratamiento a diferentes proyectos de ordenanzas relacionadas con asentamientos humanos de hecho y de interés social, contribuyendo de manera significativa a las regularización y planificación territorial del Distrito Metropolitano. - En mi calidad de miembro del Consejo Metropolitano de Planificación, participé activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del 20 y 26 de diciembre de 2024, en las cuales se aprobó el Plan Metropolitano de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.</p>	<p>- Estas sesiones han constituido espacios fundamentales para el análisis, debate, seguimiento y toma de decisiones respecto a diversos proyectos de ordenanza, resoluciones, informes y temas de interés público que inciden directamente en la planificación a largo plazo de nuestra ciudad. - Estos procesos han permitido atender y dar solución a la problemática que por años afectan a los propietarios de estos predios, garantizando el acceso a servicios básicos, seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y mejores condiciones de habitabilidad. En cuanto a las resoluciones, conjuntamente con los demás miembros, hemos aprobado 93 resoluciones que han sido fundamentales para viabilizar la legalización de varios de estos asentamientos humanos de hecho y de interés social, las cuales, en el Concejo Metropolitano, fueron aprobadas por consenso, reflejando así el firme compromiso con la regularización y el desarrollo ordenado de la ciudad. -Este instrumento busca reducir los riesgos de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante una gestión articulada, integral e inclusiva que incorpora la adaptación al cambio climático y contribuye al desarrollo sostenible y a la resiliencia urbana. Durante estas sesiones también se revisaron los resultados de la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2023 y del avance del POA 2024 al tercer trimestre. Asimismo, se presentó el informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del PMDOT 2023, y la evaluación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021–2033, en cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito y normativas nacionales. Se conoció y aprobó la propuesta de actualización del PMDOT y del PUGS para el periodo 2024–2033, la cual establece nuevas prioridades estratégicas de desarrollo, garantizando su coherencia técnica, administrativa y financiera. Además, se verificó la incorporación de la participación ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Finalmente, se aprobó la resolución que certifica el cumplimiento de los procesos participativos requeridos para la formulación y ajuste del nuevo PUGS, consolidando así la validez técnica y legal de los instrumentos actualizados de planificación territorial. - En la Comisión de Comercialización, conjuntamente con los demás miembros, hemos asistido a 31 sesiones, entre las cuales veinte dos (22) sesiones ordinarias y nueve (9) sesiones extraordinarias, en las cuales se ha dado tratamiento a los proyectos de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro III.3, de la Comercialización, Título I, Capítulo I de los Mercados Minoristas, Mayorista y Ferias Municipales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" y la "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYE EL TÍTULO IV QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOS CENTROS COMERCIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". En cuanto, a la primera iniciativa normativa, cabe indicar que a la presente fecha se encuentra en tratamiento, y la segunda iniciativa, (Ordenanza Metropolitana No. 101-2025), se encuentra en vigencia, a partir del 12 de mayo de 2025.</p>	<p>https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/comisiones-cuerpo-edificio</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del Ejecutivo Cantonal de Acuerdo con el COOTAD y la Ley.</p>	<p>En la sesión ordinaria Nro.022 de la Comisión de Planificación Estratégica, del 3 de junio del 2024, previa solicitud, se verificó la comparecencia de la Magister Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Habitación y Vivienda, a efecto de que exponga ante los miembros de la comisión , el proceso para la aprobación del Plan Anual de Negocios de la EMPHV correspondiente al año 2024, aprobado en sesión ordinaria de directorio de 17 de mayo del 2024, mediante Resolución 04-2024-02.</p>	<p>Se informo a la ciudadanía mediante los canales oficiales, la gestión desarrollada por esta empresa pública con respecto al plan de negocios en el periodo solicitado en su comparecencia. En la que se observaron deficiencias en la ejecución del Plan Anual de Negocios, por varios factores, uno de ellos atribuibles al mercado inmobiliario, señalándose las nuevas estrategias que se estaban implementando para mejorar dicha gestión.</p>	<p>https://www.facebook.com/ConcejoQuito/videos/2178234585844749</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://https://drive.google.com/file/d/1si0YoV77oXCNTWycRCPOFA7Ja7AWw03V/view?usp=drive_link

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>Por requerimiento y necesidad de la Asociación de Comerciantes Minoristas Mercado Andalucía ingreso a mi despacho un oficio: No. ACMMMA-202302-12 de fecha 31 de mayo de 2023. Documento ingresado vía Sitra Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2023-0027-E, en el cual nos señalan que desarrollan por décadas la actividad en un predio municipal bajo la denominación de "Mercado Andalucía", y dada la necesidad de determinar el estatus legal del predio municipal, que permita el funcionamiento de un mercado municipal y consecuentemente la inversión en el mismo. Solicitan el cambio de categoría de dominio privado a "Uso Público" Entonces se requirió la información respectiva a las entidades pertinentes, se realizaron mesas de trabajo, se solicitó la elaboración de los informes de viabilidad para la pertinencia de calificar como bien municipal de dominio privado a bien municipal de dominio público, y remitir el proceso a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para su procesamiento, informe y conocimiento en el Concejo Metropolitano de Quito</p>	<p>En sesión ordinaria Nro.057 del Concejo Metropolitano del 12 de abril del 2024 se aprobó la resolución, mediante el cual se autorizó el cambio de categoría de bien municipal de dominio privado a bien municipal de dominio público. https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2024/RC-2024-020%20-%20Autorizar%20el%20cambio%20de%20categor%C3%ADa%20predio%2094807.pdf https://www.facebook.com/share/r/1BxF2AzF3A/ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Proyectos%20de%20Resoluciones/85.%20IC-CPP-2024-010/Anexos/1._mercado_andalucia_(1).pdf</p>
<p>Atendiendo los requerimientos ciudadanos presentados por los moradores de los sectores de Chilibulo, La Chorrera, Calimbulo, Guanajucho y Janchi Cruz, se activó un proceso coordinado de atención interinstitucional, orientado a la intervención de las quebradas ubicadas en esta zona del Distrito. La gestión inició con la recepción formal de las solicitudes y la articulación con las entidades municipales competentes. Posteriormente, se llevaron a cabo mesas de trabajo técnicas y visitas en territorio, permitiendo el diagnóstico situacional y el levantamiento de los informes correspondientes. Estas acciones tienen como objetivo definir medidas integrales y urgentes para mitigar riesgos, preservar el entorno natural y garantizar la seguridad de los habitantes.</p>	<p>Como resultado del proceso de gestión articulada con los moradores de Chilibulo, La Chorrera, Calimbulo, Guanajucho y Janchi Cruz, se ejecutaron intervenciones en las quebradas del sector, en coordinación con las entidades municipales competentes y con el acompañamiento técnico y administrativo correspondiente. Para ello, se desplegó personal especializado y maquinaria adecuada, conforme a las necesidades identificadas en territorio. Durante las visitas e inspecciones, se elaboraron informes técnicos que detallan las problemáticas detectadas, los hallazgos relevantes y las recomendaciones para su tratamiento. Esta información fue entregada a las instituciones responsables, instándolas a adoptar de manera oportuna las medidas correctivas y acciones necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad. https://www.instagram.com/p/C-QS8z2u3b3/?img_index=1 https://drive.google.com/drive/folders/1qS3ew2t54Zm-KHxeMXimR5ob0kr1Oxk6?usp=drive_link</p>
<p>Por solicitud ciudadana y dada las condiciones en las cuales se encontraba la Unidad Metropolitana de Salud Sur, en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, requeri de manera preliminar la información con respecto a esta unidad de salud sur a las entidades municipales, luego de lo cual organice varias mesas de y trabajo con las entidades municipales, la ciudadanía y demás actores involucrados, se realizaron visitas en territorio, que evidenciaron la necesidad de la intervención para repotenciación de esta Unidas de Salud.</p>	<p>Producto del proceso levantado, la administración municipal intervino en el mejoramiento de la infraestructura y la renovación del equipamiento, con una inversión de USD 823.437.33 beneficiando a 250000 habitantes del Sur de Quito, contando desde entonces como servicios médicos tales como Cardiología, ginecología, salud sexual y reproductiva, centro ambulatorio de salud mental, rehabilitación física, laboratorio clínico y nutrición. https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid03b7sPKctDgeUzETtZWd9XX9fwiQxLFCe9Nt5X58CnJQuYrWMjT8BZDKvkeT44ZUI https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid02StbPZMCqgK2vAseNkrVT8myeBFSuHCERUdCvXth9EE8RER4A5nVt9yjaMBsHoLBil</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/consejo-metropolitano-de-planificacion-2023
OTROS	SI	http://https://drive.google.com/drive/folders/1ErwD1AK2RvymYAqJXJALuZarMtNbrzl?usp=sharing https://www.canva.com/design/DAGAthwfdm4/TwKJwSDy5JjSwfJFPdQnYQ/edit?utm_content=DAGAthwfdm4&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton https://drive.google.com/drive/folders/1_7sPY7Vf98NMwBQEX6xpV76ZWbYC1ex6?usp=sharing

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
<p>El proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 dio inicio con la planificación y facilitación a cargo de la Asamblea Ciudadana Local. En cumplimiento de lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante las Resoluciones No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 y No. CPCCS-PLS-SG-031-0-2023-0176, se habilitaron canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto, para que la ciudadanía proponga los temas sobre los cuales las autoridades, instituciones o sujetos obligados deben rendir cuentas. En este contexto, el 22 de abril de 2025 se emitió el Oficio No. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0189-O, cuyo asunto fue "Invitación a la primera reunión sobre el proceso de Rendición de Cuentas 2024". En dicho documento se socializó el Plan de Trabajo, disponible en el enlace https://drive.google.com/file/d/1ECHOy2J7jT88p3pNxFylc4S8mycNU9X4/view, e igualmente se solicitó a los asambleístas y ciudadanía en general que remitan sus aportes sobre temas de interés a través de las redes sociales oficiales, el correo electrónico concejaliajuanbaez@gmail.com, y el buzón de sugerencias ubicado en el Palacio Municipal, segundo piso, oficina 9, hasta el 09 de mayo de 2025. Posteriormente, el 24 de abril de 2025 se remitió el Oficio No. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0195-O, con el asunto "Convocatoria a continuación de la primera reunión – Proceso Rendición de Cuentas 2024", en el que se confirmaron las comisiones mixtas encargadas de dar continuidad al proceso. Finalizado el plazo establecido para la recepción de aportes ciudadanos, se procedió a la revisión y sistematización de los mismos, los cuales sirvieron como insumos clave para el desarrollo del proceso. En seguimiento a estas acciones, el 6 de junio de 2025 se emitió el Oficio No. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0267-O, con el asunto "Invitación a segunda reunión de trabajo – Rendición de Cuentas 2024", con la finalidad de continuar un trabajo articulado con la ciudadanía. La reunión se llevó a cabo en el despacho del concejal, ubicado en el Palacio Municipal, segundo piso, oficina 9, donde se instalaron mesas de trabajo con una agenda previamente establecida. La Comisión Mixta 1 se encargó de revisar, analizar y discutir el informe narrativo preliminar, mientras que la Comisión Mixta 2 preparó la propuesta de cronograma y metodología para la deliberación pública. Las actas respectivas fueron levantadas como respaldo de lo actuado. Como resultado de esta jornada, y con base en los acuerdos alcanzados con los asambleístas asistentes, se estableció que el evento de deliberación pública se realizaría el 2 de julio de 2025, a las 14h00, en el Auditorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS). Finalmente, con posterioridad al evento, se envió el Oficio No. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0385-O, con el asunto "Invitación a la entrega del Plan de Trabajo 2025 y Acta de Compromiso de la Rendición de Cuentas del año 2024". En esta reunión se socializaron con los asambleístas participantes los documentos generados como resultado del proceso, formalizando así los compromisos adquiridos y asegurando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.</p>

APORTES CIUDADANOS:

Respuesta de los aportes en el evento Rendición de Cuentas 2024 Patricio Tonat Torres – Uniendo Fronteras Barriales Correo Electrónico – patricio-tonat@hotmail.com Pregunta: ¿Dentro de sus facultades qué acciones se han realizado para lograr un crecimiento ordenado de la ciudad? Respuesta: Actualizamos los instrumentos de planificación como son el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con el objetivo de asegurar una planificación ordenada y coherente con las necesidades actuales de la ciudad, la normativa vigente establece que estos instrumentos solo pueden ser actualizados una vez durante el primer año de gestión.

Pablo Arias – Taxi Fénix Online Correo Electrónico – pabloarias1606@gmail.com Pregunta: ¿Qué acciones implementaría usted, señor concejal, para garantizar que las multas impuestas por el licenciamiento de la LUAE sean justas y proporcionales? Respuesta: He presentado una propuesta de reforma a la ordenanza que regula la LICENCIAS METROPOLITANA, con el objetivo de garantizar que las sanciones sean proporcionales y justas, una de las principales razones es que LOS QUE TIENEN MENOS RECURSOS NO DEBEN PAGAR LO MISMO QUE GRANDES EMPRESAS. No es justo que un pequeño emprendedor reciba la misma multa que una gran compañía, cuando sus capacidades económicas y niveles de impacto son claramente distintos. Además, mi propuesta contempla que las personas que, durante el proceso administrativo sancionador, hayan corregido su conducta antes de la emisión de la resolución administrativa, no sean sancionados. EL SISTEMA DEBE VALORAR EL ESFUERZO DE ADECUARSE VOLUNTARIAMENTE A LA NORMA. También considero injusto sancionar a quienes no han logrado obtener un informe favorable del Cuerpo de Bomberos para obtener la LUAE, cuando sus establecimientos ni siquiera han llegado a operar. No podemos castigar a quienes aún no han iniciado actividades económicas por faltas de normas técnicas, muchas veces son subsanables, y que además impiden el desarrollo de nuevos emprendimientos. Otro aspecto innovador de la reforma es la incorporación del trabajo comunitario como una alternativa para extinguir sanciones económicas, EL PAGO DE LA MULTA PODRÍA REPRESENTAR UNA BARRERA PARA LA SUBSISTENCIA DE LOS EMPRENDIMIENTOS. Promoveré que las entidades competentes realicen evaluaciones periódicas sobre la aplicación de multas, con el fin de asegurar que estas cumplan su función disuasoria sin volverse arbitrarias ni desproporcionadas, YA QUE LAS MULTAS NO DEBEN SER UN FIN SINO UNA HERRAMIENTA EDUCATIVA Y CORRECTIVA. También buscaré establecer mecanismos accesibles para que los ciudadanos puedan consultar cómo se determinan las multas, los criterios aplicados y los procesos de apelación en caso de desacuerdo, fomentando así la transparencia, la confianza y legitimidad en la gestión pública. Carmen Elizabeth Venegas Yáñez – Transporte Correo Electrónico – intra31express@gmail.com Pregunta: ¿Señor Concejal que haría usted para fomentar las ventas en los mercados? Respuesta: Como concejal del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del marco de mis competencias, mi compromiso con la reactivación económica de los mercados es firme y se refleja en Fiscalización y gestión interinstitucional; He realizado visitas constantes a los mercados y presentado pedidos ciudadanos para atender necesidades como infraestructura, seguridad, mantenimiento y servicios básicos. Además, seguiré promoviendo la coordinación con la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio 'Quito Comercio' y otras instancias municipales para asegurar que los mercados reciban atención prioritaria. Además, seguiré apoyando la organización de ferias, festivales gastronómicos, concursos y eventos culturales dentro, con el objetivo de atraer nuevos públicos y dinamizar las ventas, especialmente los fines de semana y feriados. Seguiré trabajando para que nuestros mercados sean espacios vivos, seguros, atractivos y con mejores oportunidades para quienes los sostienen día a día. Narcisca Garcés Canelos – Organización Autónomos no Regularizados Pregunta: ¿Cómo nos va ayudar a los comerciantes autónomos que estamos vendiendo en la calle en el Mercado las Cuadras? Respuesta: Es fundamental abordar la situación de los comerciantes autónomos desde un enfoque interinstitucional que permita articular acciones concretas para su reubicación ordenada. En este sentido, se trabaja en la identificación y adecuación de espacios disponibles dentro del Mercado Las Cuadras y otros mercados del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de que aquellos comerciantes que cumplan con los requisitos de regularización puedan integrarse de manera formal al sistema comercial municipal, garantizando condiciones dignas de trabajo y mejorando el orden y la seguridad en el espacio público. Mónica Molina – Mercado San Roque Pregunta: ¿Cómo nos puede ayudar para que estas tiendas Tuti no se instalen frente a los mercados? Respuesta: En este caso en particular, es importante exhortar a las autoridades municipales competentes a revisar de manera rigurosa los procesos relacionados con la obtención de permisos, tanto de construcción como para el ejercicio de actividades económicas. Esta revisión debe garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente, evitando así la instalación de actividades comerciales que generen competencia desleal frente a los mercados municipales formalmente establecidos. La coordinación interinstitucional debe asegurar que las acciones emprendidas fortalezcan la economía popular y solidaria, protegiendo a los comerciantes que operan en el marco de la legalidad. Juan C. Yépez – Asociación "18 de octubre" del Mercado Municipal Calderón. Correo Electrónico – jhonjy84@gmail.com Pregunta: ¿Cómo y hasta cuándo va a solucionar la problemática del comerciante informal que tienen en caos a la ciudad, mi caso particular es de Calderón que tiene en jaqué al mercado? Respuesta: Considero que toda acción debe guiarse por el objetivo de impulsar la reactivación económica, garantizando el derecho al trabajo de manera ordenada y regularizada. En este marco, es fundamental que se generen las condiciones necesarias para que los espacios municipales destinados al comercio y al emprendimiento sean ocupados de forma planificada por aquellos comerciantes que están en proceso de regularización y que buscan integrarse formalmente al sistema económico de la ciudad. Asimismo, es indispensable que las autoridades municipales competentes realicen una revisión rigurosa de los procesos para la obtención de permisos —tanto de construcción como para el ejercicio de actividades económicas—, y velen por el estricto cumplimiento de la normativa vigente, evitando la instalación de actividades que generen competencia desleal hacia los mercados municipales. Esto permitirá fortalecer la economía popular y solidaria, y asegurar un uso adecuado del espacio público. Eladys Marlene Acuña Barriga – Comerciante Autónomo no Regularizado Pregunta: ¿Qué ara con los comerciantes autónomos, especialmente de nosotros que estamos afuera? Respuesta: Como ya he manifestado en intervenciones anteriores, es importante reiterar que, desde un enfoque interinstitucional, se han identificado y ejecutado acciones concretas para la reubicación de los comerciantes autónomos que encuentran en los alrededores de los mercados. El objetivo es que, una vez regularizados, puedan acceder y ocupar los espacios disponibles dentro de los mercados municipales de Quito, fortaleciendo así el ordenamiento del espacio público y dinamizando la economía popular y solidaria. Carmen Robalino – Comerciante no Regularizado Pregunta: ¿Qué nos ayude para trabajar en la calle Matilde Álvarez y Mariscal Sucre? Respuesta: Mi compromiso siempre será con las y los comerciantes de nuestra ciudad. Te invito a visitar la página web de Quito Comercio, donde podrás encontrar información sobre los puestos disponibles en los mercados municipales: comercio.quito.gov.ec. Trabajemos juntos de manera ordenada, cumpliendo la normativa vigente, para fomentar un comercio justo, regularizado y con oportunidades para todas y todos. Verónica Jacqueline Angos Marcillo - La Magdalena Correo Electrónico –angosveronica@gmail.com Pregunta: ¿Qué haría usted para fortalecer la participación ciudadana en el tema de los Comités de Seguridad? Respuesta: Si bien la seguridad ciudadana es una competencia principal del Gobierno Central, como entidad municipal tenemos la responsabilidad de coadyuvar en su fortalecimiento. En ese marco, una de las acciones concretas que impulsamos es el apoyo a los comités barriales de seguridad, mediante gestiones orientadas a brindarles capacitación, así como dotación de insumos e implementos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones. Además, promovemos la presencia activa del municipio en el territorio, como un factor clave para respaldar y fortalecer el trabajo comunitario en materia de seguridad. Rosa María Clavijo – Comerciantes Autónomos Las Cuadras Pregunta: ¿Qué ara con los comerciantes informales, será posible nos ayude con un sitio legal de trabajo? Respuesta: Como he manifestado anteriormente, es urgente impulsar la reactivación económica de manera ordenada, respetando el derecho al trabajo y promoviendo un comercio formal y regularizado. Para ello, es fundamental aprovechar los espacios y áreas municipales habilitadas para el ejercicio de actividades comerciales y de emprendimiento. En ese sentido, desde el ámbito de mis competencias, continuaré generando y promoviendo acciones concretas en coordinación con las entidades municipales correspondientes, con el objetivo de facilitar estas oportunidades y fortalecer la economía local. Homero Osejos - A.C.I.Q y Cuadras Pregunta: ¿Qué va hacer por los comerciantes autónomos no regularizados de todo el Distrito Metropolitano y que proyectos hay? Respuesta: Considero que, desde el ejercicio responsable de mis competencias como representante de la ciudadanía, nuestro principal rol es apoyar y coadyuvar en la formulación e implementación de políticas públicas efectivas que se traduzcan en acciones concretas para avanzar hacia un comercio ordenado y regularizado. Este proceso debe garantizar el respeto al derecho al trabajo y fomentar espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades comerciales. Además, es fundamental que estas acciones se realicen de manera coordinada entre las distintas entidades municipales y actores involucrados, con el fin de optimizar recursos y lograr resultados sostenibles que beneficien tanto a los comerciantes como a la comunidad en general. De esta manera, contribuimos a fortalecer la economía popular y solidaria, generando condiciones de legalidad, equidad y bienestar para todos. Patricia Molina – Asociación de Proveedores / alimentos 23 octubre – Mercado Mayorista. Correo Electrónico – pattymolina777@hotmail.com Pregunta: ¿Qué siga cumpliendo con todos los mercados especialmente en mercado Mayorista de Quito? Respuesta: Es fundamental realizar una actualización integral de la normativa municipal vigente que rige el Mercado Mayorista, con el fin de adecuar y modernizar también los instrumentos técnicos y administrativos que permitan un funcionamiento óptimo y eficiente de esta entidad. Esta actualización normativa no solo debe contemplar aspectos legales, sino también procesos administrativos, operativos y de gestión, para transformar al Mercado Mayorista en una mejor Empresa Pública Metropolitana. De esta manera, se fortalecerá su capacidad para responder a las demandas del sector comercial, mejorar la prestación de servicios, garantizar la transparencia en su administración y promover un desarrollo sostenible que beneficie tanto a los comerciantes como a la comunidad en general. Este proceso es imprescindible para que el Mercado Mayorista se consolide como un eje estratégico dentro del sistema económico local, alineado con las políticas públicas de desarrollo y reactivación económica del Distrito Metropolitano de Quito.